

30 de junio de 2108

Dr.

PEDRO VACA VILLARREAL

Director Ejecutivo

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

Bogotá D.C

Ref.: Solicitud de Rectificación.

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.289.911 de Medellín, les solicito comedidamente, por medio del presente escrito, rectificación de la información publicada en su website <https://flip.org.co/index.php/es/> Titulada: "Juez ordena a Noticias UNO rectificar información cierta" fechada el 29 de junio del presente año.

Pongo a su consideración los siguientes hechos, con el fin de aclarar las condiciones de tiempo en las cuales se desenvuelve la acción jurídica dirigida contra Noticias UNO, no sin antes dejar constancia por este medio, que primero he solicitado, en tiempo y oportunidad adecuada, la corrección de las noticias erradas a la Directora de Noticias UNO, señora Cecilia Orozco Tascón, quien valiéndose del derecho a la libertad de expresión, ha difundido una serie de inexactitudes sobre mi proceso, que atentan contra mi dignidad, mi derecho al buen nombre y a mi honra, afectando además a mi núcleo familiar, después de un prolongado proceso judicial que cuenta ya 8 años.

El 20 de enero, Noticias UNO presentó una noticia con numerosas inexactitudes. Llamaba la atención su informe sobre una supuesta ponencia condenatoria en mi contra, radicada por el Magistrado Ponente en mi caso, el Dr. Eyder Patiño Cabrera.

En consecuencia, el 23 de enero oficié a los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema, por el impacto que tal filtración causaba en mi familia y en

amplios sectores del país, solicitándoles indicar a los colombianos si esa noticia correspondía a la verdad o no, y claramente preguntando por el motivo que originaba una irresponsable e ilegal filtración, que violaba la reserva legal de mi proceso.

En respuesta, el 24 de enero, publicaron en su cuenta de Twitter:



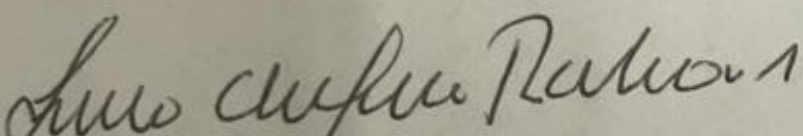
Por ende, el 25 de enero de 2018, en oficio dirigido a la Dra. CECILIA OROZCO TASCÓN, en su condición de Directora de Noticias UNO, solicité rectificar la noticia difundida por ese noticiero, en emisión del sábado 20 de enero, en donde, entre otras inexactitudes y malversaciones sobre aspectos de mi proceso, informaron: "*Luis Alfredo ramos sería condenado a 91 meses de prisión según una ponencia que está lista para que sea estudiada en la sala penal de la corte suprema de justicia.*"

Luego de recibir una rectificación parcial, radiqué acción de tutela contra Noticias UNO, solicitando la rectificación total de la noticia. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Medellín se allanó a mi derecho tutelado, y sin desconocer que Noticias UNO tenga el derecho de apelar las decisiones de los jueces, insisten ustedes en afirmar que la difusión de Noticias UNO se trataba de "*información cierta*".

Confunden ustedes el hecho según el cual, con posterioridad a la noticia aludida, la Sala Penal de la Corte pueda estar discutiendo una ponencia condenatoria en mi caso, sin que hoy se conozca por obra de la corte, a no ser que ustedes conozcan hecho contrario, el sentido del fallo.

Difiero de la organización que usted representa, cuando manifiesta que: "Se trata de un grave precedente para el ejercicio de la libertad de expresión.", porque en mi concepto, el derecho al buen nombre, a la honra y la dignidad, no riñen con el derecho a la libertad de expresión, y mucho menos al derecho a la información.

Atentamente,


LUIS ALFREDO RAMOS

C.C. No. 8.289.911 de Medellín.